



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS

¡Pamparomás cada día te quiero más!

RUC: 20146925848



056

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019-2023- MDP/A.

Pamparomás, 18 de enero de 2023.

VISTO:

La estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Organización y Funciones, así como en la sesión de Consejo Ordinario Municipal N° 001-2023 del 03 de enero del 2023, donde se aprueba la designación de funcionarios de confianza de la Municipalidad Distrital de Pamparomás; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, son sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6 ° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; refiere: "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en ese entender, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la administración municipal";

Que, la Municipalidad Distrital de Pamparomás en merito a la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones, requiere del funcionamiento y la debida implementación de las Gerencias con personal idóneo, para que desempeñen el cargo de confianza con responsabilidad tal como lo prevé la norma pertinente;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90 PCM-Reglamento de Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector publico establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente. Entendiéndose de ello por la designación no se establece el régimen laboral sino simplemente la asignación de un cargo;

JR. JUAN MENDEZ S/N - PLAZA DE ARMAS - PAMPAROMAS – HUAYLAS - ANCASH



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS

¡Pamparomás cada día te quiero más!

RUC: 20146925848



055

Que la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Pamparomás, prevé la Subgerencia de Obras, Supervisión y Liquidaciones, el mismo que está bajo la dirección de un servidor público directivo de libre designación y remoción, a tiempo completo dedicación exclusiva designado por el Alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa, según se desprende del reglamento de organización y funciones y del manual de perfiles de puesto de la Municipalidad Distrital de Pamparomás.

Estando a lo expuesto y al amparo de las facultades conferidas por el Inc. 17 del Art. 20° DE LA Ley Orgánica de Municipalidades –Ley 27972, Decreto Legislativo N° 276 y al Decreto Supremo N° 005-90-PCM y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha 18 de enero de 2023, al Ing. JOEL QUISPE CIRILO, con DNI N° 70018014, como **SUBGERENTE DE OBRAS, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMÁS, PROVINCIA DE HUAYLAS, ANCASH**, con las funciones, atribuciones y responsabilidades de ley,

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 128 -2022-MDP/A, de fecha 14 de diciembre de 2022, donde se dio la encargatura al Ing. PERCY ELI ROSAS, en el cargo **SUBGERENCIA DE OBRAS, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMÁS, PROVINCIA DE HUAYLAS, ANCASH**.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la **SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** y demás órganos pertinentes den cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.-ENCARGAR, a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS
HUAYLAS - ANCASH

VIDAL Y. MILLA LLANTO
DNI N° 42079946
ALCALDE

JR. JUAN MENDEZ S/N - PLAZA DE ARMAS - PAMPAROMAS – HUAYLAS - ANCASH